



AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local establece:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”

En base a lo anterior, el Ayuntamiento de El Provencio convoca el concurso “Cartel Feria y Fiestas 2022” entre todos los vecinos de El Provencio, para elegir el cartel anunciador de la Feria y fiestas 2022.

Vistas las bases de la convocatoria.

Considerando que entre las atribuciones que corresponden al Alcalde figura el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado y disponer gastos dentro de los límites de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

En uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases del Concurso del “Cartel Feria y Fiestas 2022”, en los términos que se indican a continuación:

“CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS 2022

El Excmo. Ayuntamiento de El Provencio convoca el presente concurso entre todos los vecinos de El Provencio, para elegir el cartel anunciador de la Feria y fiestas 2022. El concurso se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA:

Podrá participar en el concurso cualquier vecino de El Provencio, sin límite de edad, título individual o colectivo, que podrá presentar tantas obras como considere oportunas siempre y cuando estas sean originales o inéditas.

Se rechazarán, por tanto, las obras presentadas en otros concursos, así como las que ya hayan sido objeto de publicación.

SEGUNDA:





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

Los carteles tendrán las dimensiones de DIN A-4 (210 x 297 mm) como mínimo, y de DIN A-3 (297 x 420 mm) como máximo.

TERCERA:

En los originales presentados se incluirá la siguiente información escrita, dispuesta en el orden y por el procedimiento que se estime oportuno, pero asegurando su legibilidad: «EL PROVENCIO. FERIA Y FIESTAS 2022. DEL 14 AL 20 DE AGOSTO». No se admitirán los trabajos que contengan errores en su rotulación.

Tanto en su aspecto formal como temático, las propuestas presentadas habrán de servir a la promoción y difusión de la Feria y fiestas de El Provencio, y reflejar adecuadamente el espíritu festivo y de sana participación que presiden estas fechas en nuestro pueblo.

CUARTA:

La técnica utilizada en la elaboración del cartel será libre -dibujo, pintura, fotografía, collage, etc.-, pero no se admitirán tintas metalizadas ni fluorescentes, así como materiales que puedan desprenderse del trabajo -ejemplo, purpurinas- ni relieves, que puedan dificultar su impresión posterior.

QUINTA:

Cada original irá acompañado de un sobre cerrado, en cuyo interior el autor habrá introducido una tarjeta con su nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección y teléfono.

Los trabajos se presentarán en nuestro Excmo. Ayuntamiento, donde a cada participante se le asignará un número que aparecerá en la parte anversa de su obra y en el sobre cerrado que junto a la misma aporte.

El participante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso y que servirá para retirarla personalmente una vez finalizado el mismo, en caso de no resultar premiada.

En los propios carteles no podrá aparecer el nombre del autor, ni ningún otro dato que pueda así identificarlo.

SEXTA:

El plazo para la presentación de carteles finalizará el viernes día 8 de julio de 2022 a las 14,00 horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad.

SÉPTIMA:

Terminado el plazo de admisión de los trabajos, un jurado formado por la concejal de Bienestar Social, Educación y Cultura, concejal de Promoción Económica y Turística, Patrimonio, Deportes y un miembro del equipo de la oposición de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, se reunirá para decidir el cartel ganador.

Una vez elegido el cartel, la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento procederá a la apertura del sobre que corresponda a la obra premiada, según el número asignado en su registro.

Abierto ya el sobre, ningún miembro del jurado podrá manifestar, bajo ningún concepto su desacuerdo con la decisión tomada previamente.





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

OCTAVA:

Si los carteles presentados no alcanzaran la calidad necesaria a juicio del jurado, el premio podrá ser declarado desierto.

NOVENA:

Se establece un único premio de 150 euros, además de un diploma en el que constará el nombre y apellidos del ganador o ganadora del cartel anunciador de la Feria y fiestas 2022 de El Provencio.

El cartel ganador servirá como portada a la programación del libro de la Feria y fiestas.

DÉCIMA:

El Excmo. Ayuntamiento de El Provencio se reserva el derecho de incorporar su logotipo o escudo, al igual que el de aquellas entidades colaboradoras que estime oportunas.

UNDÉCIMA:

Con la obra ganadora y las seleccionadas por el jurado, el Ayuntamiento de El Provencio podrá celebrar una exposición en espacio y fechas por determinar. En este supuesto, los carteles seleccionados deberán ser retirados transcurrido un mes desde la clausura de la exposición. Cumplido este plazo, se entenderá que renuncian a los mismos, y que el Ayuntamiento podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

El envío y retirada de los trabajos que se presenten serán por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna a esta entidad por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante su transporte o exhibición.

DUODÉCIMA:

Las presentes bases, así como el cartel ganador y autoría del mismo una vez resuelto el concurso, serán publicadas en la página web de este Ayuntamiento.

DECIMOTERCERA:

La participación en este concurso conlleva la plena aceptación de estas bases, así como la hipotética decisión del jurado ante cualquier imprevisto no recogido en las mismas, que es inapelable.

*En El Provencio, a 21 de junio de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo.- Julián Barchín Flores.
Documento firmado electrónicamente."*

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338 2260800 "Fiesta populares y festejos", del estado de gastos del presupuesto general para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Que se dé la publicidad oportuna a esta actividad a través de los medios tradicionales para su difusión y conocimiento de los participantes y de cuantos pudieran estar interesados.

En El Provencio, a fecha y firma al margen.





AYUNTAMIENTO EL PROVENCIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AEN2ZNFMC56RNA69P3AKQWAZ3 | Verificación: <https://elprovencio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4